

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

CIRCULAR NÚM. 37 (TEMPORADA 2023/2024)

ASUNTO: NORMAS QUE REGIRÁN LA VII GPS COPA DE LA REINA EN LA TEMPORADA 2023/2024

PREÁMBULO:

En virtud de las actividades nacionales programadas y de los acuerdos aprobados por la Asamblea General celebrada el día 8 de julio de 2023, **la VII GPS Copa de la Reina Iberdrola 2024**, se regirá por las siguientes normas:

1º.- CLUBES PARTICIPANTES.-

En esta competición participarán un total de 12 equipos. Estos 12 equipos estarán compuestos por los 11 primeros clasificados de la edición anterior de los GPS Copa de La Reina, así como el vencedor del Torneo de Clasificación Challenge o Campeonato de España de Rugby Sevens Femenino en la temporada 2022/23, a saber:

- CR Majadahonda
- Sanse Scrum RC
- Olímpico Pozuelo RC
- CR Cisneros
- Eibar RT
- CR Sant Cugat
- CR Turia
- Universidad de Sevilla
- CRAT A Coruña
- Jabatos RC
- XV Hortaleza
- Universitario de Sevilla (equipo ascendido vía Torneo Challenge en la temporada 2022-23).

2º.- INSCRIPCIONES.-

a).- Los Clubes que conforme a lo anteriormente indicado tengan derecho a participar y confirmen su participación, antes del 1 de mayo de 2024, deberán haber realizado la inscripción de su participación en el GPS Copa de La Reina 2024, abonando en la Cuenta Bancaria de la FER (Banco Sabadell Atlántico ES83 0081 0658 1100 0117 4021) antes de dicha fecha, los **353,00 euros** que es el importe de la inscripción y aceptando las condiciones establecidas para la misma en la presente Circular. En el momento de inscribirse y con anterioridad al inicio de la Competición, los Clubes y equipos participantes deberán estar al corriente de sus obligaciones económicas con esta Federación.



b).- **Las jugadoras que vayan a participar en esta competición deberán haberse afiliado a la plataforma iSquad de la FER** con anterioridad al inicio de la competición y haber sido validadas por la FER para que su club pueda asignarlos a la plantilla del equipo correspondiente y además el club deberá haber subido todos los documentos requeridos respecto a todos los miembros de dicha plantilla y staff que se determinen en esta u otras Circulares así como en cualquier comunicación oficial que la FER realice (certificado médico, licencia, seguro deportivo o documentación relativa al cupo de jugador, entre otras).

Respecto a las jugadoras que pretendan ser incorporados a la plantilla del equipo de su club, anteriormente mencionada, con el fin de ser validados en la plataforma de competiciones iSquad y poder ser alineadas en las actas de los encuentros, el plazo para haber completado correctamente su afiliación, será el miércoles previo al inicio de cada Serie a las 23:59 horas.

Todas aquellas solicitudes fuera del plazo anteriormente indicado, no podrán ser consideradas hasta la siguiente jornada.

c).- Igualmente, no pueden tener deudas con otros Clubes derivadas de acuerdos disciplinarios de la FER, según está establecido en el artículo 86 del Reglamento General de la FER. También deberán estar al corriente de pago con sus respectivas Federaciones Territoriales.

d).- Los Clubes participantes deberán tener tramitadas para su equipo de las GPS Copa de La Reina al menos una licencia de Entrenador de Nivel II, una de Directivo y una de Delegado de equipo, tal y como establecen el Estatuto y el Reglamento General de la FER. Así como acreditar el Level 1 WR Primeros auxilios o equivalente del personal médico que asista a su Club o equipo en dicha Competición.

e).- Los Clubes participantes deberán tener sus estatutos aprobados y registrados en el correspondiente Registro Público o en tramitación, como mínimo.

f).- Cada Club deberá comunicar el nombre del **Entrenador oficial del equipo, que debe estar en posesión de la correspondiente licencia de Nivel II**. También deberá informar del nombre del Delegado oficial del equipo, con su domicilio, dirección de e-mail y teléfono, o bien el domicilio social del Club, con el objeto de dirigir la correspondencia oficial.

g).- Antes del comienzo de la Competición los Clubes participantes, que no tengan concertada a través de su Federación Autonómica la póliza de seguro, deberán **enviar a la FER una copia de la póliza del seguro de accidente deportivo** de las jugadoras, que obligatoriamente tienen que tener concertada y que deberá cubrir, cuanto menos, lo que establece el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio.



3º.- FECHAS DE CELEBRACIÓN.-

Las GPS Copa de La Reina Iberdrola 2024, se disputarán en las siguientes fechas:

J1: 8 y 9 de junio. Unbe (Éibar RT)

J2: 15 y 16 de junio. La Guinardera (CR Sant Cugat)

J3: 22 y 23 de junio. El Pantano, Villajoyosa (Costa Blanca RC)

4º.- COMPETICIÓN Y CLASIFICACIÓN.-

- a).- El Campeonato se disputará dividiendo a los equipos en diferentes grupos, determinándose el número de los mismos y el número de equipos por grupo, así como el sistema de competición, por el Director de Competiciones de la FER y se publicará en documento aparte recogido en documento Anexo a la presente Circular.
- b).- “A los efectos de "goal average", en los casos de incomparecencia, el equipo vencedor lo será por el resultado de 21-0 y, en virtud del órgano competente, dicho equipo obtendrá 3 puntos en la clasificación tal como establece el artº 29 del RPC de la FER.”
- c).- Todos los encuentros durarán 14 minutos, divididos en dos tiempos de 7 minutos y con un descanso de no más de 2 minutos. Para establecer la clasificación final se aplicará lo que establece esta circular más arriba y en su defecto el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER para competiciones por liga a una vuelta en la fase de grupos y para competiciones por eliminatoria, para la segunda jornada.
- e).- Cada equipo estará constituido por un máximo de 13 jugadoras, que han de ser 12 para cada uno de los partidos y las mismas para toda la Serie. Para cada encuentro cada Equipo deberá señalar las 7 titulares. En esta Competición se podrán sustituir, como máximo, cinco jugadoras en cada encuentro de la siguiente manera:
 - Un equipo puede nominar hasta cinco reemplazos/sustitutas.
 - Un equipo puede reemplazar hasta cinco jugadoras.
 - Un equipo puede reemplazar a la misma jugadora más de una vez siempre que no se realicen más de 5 reemplazos en total.
- f).- Al Campeón, Subcampeón y Tercer Clasificado de este GPS Copa de La Reina, se les entregará un Trofeo, así como medallas a todas sus jugadoras y miembros del equipo, al igual que al equipo arbitral. El equipo clasificado en duodécimo lugar de esta competición descenderá de categoría.

Para conseguir el Trofeo de la "COPA DE LA REINA" en propiedad será necesario ganarla 3 años consecutivos ó 5 alternos, por lo que, en su lugar, al Club vencedor de cada edición de esta Competición, se le hará entrega de otra copa que pasará a ser de su titularidad. Cada vez que se haya entregado un Trofeo de la "COPA DE LA REINA" en propiedad, se reiniciará la cuenta para obtenerlo.



5º.- JUGADORAS PARTICIPANTES.-

- a).- Las jugadoras participantes en este GPS Copa de La Reina, tendrán que estar en posesión de licencia correspondiente de jugadora sénior con su Club (o aceptada la tramitación por su Federación Autonómica respectiva), de acuerdo con la normativa establecida al respecto en su Federación respectiva sobre solicitud y expedición de licencias federativas. También podrán participar en esta Competición las **jugadoras M20**, así como las **jugadoras que tengan cumplidos 17 años en el momento que sean alineadas** en un partido de la misma. **Dichas jugadoras deberán contar con autorización paterna específica para ello.**
- b).- Las jugadoras que participen con cada equipo, no pueden haber tenido licencia con otro Club, que también participe, en esta misma temporada. Las jugadoras participantes en esta competición deben haber tenido licencia tramitada con el equipo con el que participan con anterioridad al 25 de mayo de 2024, coincidiendo con la fecha límite para escoger jugadoras de la “Bolsa de jugadoras”, tal como fue aprobado por la Asamblea General de 8 de julio de 2023. Sin embargo, **si se permitirá que jugadoras** (de la lista de seguimiento del 7s Femenino del Área Técnica de Rugby Femenino de la FER o “Bolsa de jugadoras”) **cuyos Clubes no participen en esta Competición, puedan ser inscritas con otro Club distinto al de la expedición de su licencia, con un límite de 3 jugadoras por Club.** Estas jugadoras no podrán participar, si su Club se inscribiese, en el Torneo Nacional Sevens Femenino Challenge.

6º.-VIGENCIA.-

Cuanto se establece en la presente **Circular nº 37** entrará en vigor a partir de la fecha en que se expide la misma, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas, pudiendo estas Normas ser rectificadas o variadas por la Comisión Delegada de la Federación Española, en uso de sus facultades si lo considera oportuno.

Se ruega acuse de recibo.

Madrid, 2 de abril de 2024

LA COMISIÓN DELEGADA

Eliseo PATRÓN-COSTAS

Secretario General

Dirigido a: **Clubes participantes y Federaciones Autonómicas**